



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EXPEDIENTE.- BOLSA DE TRABAJO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LA QUE SE PROPONE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO, PUNTUACION PROVISIONAL DE LA FASE OPOSICION Y SU PUNTUACION FINAL

En El Real de la Jara, a 25 de agosto de 2025, siendo las 08:30 horas, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo de formación de una Bolsa de Trabajo de Profesionales de Educación Infantil, convocado por Decreto de Alcaldía nº 135/2022, de 16 de agosto.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

Se encuentran presentes en la sesión:

- **Presidenta:** Dña. María Ángeles Domínguez Jara, empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- **Vocal:** María del Mar Romero Pérez, empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- Dña. Soledad Márquez Macarro, empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- **Secretario:** D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Excusa su asistencia, por encontrarse de vacaciones, la vocal Dña. Dña. María del Carmen Durán de la Rosa, funcionaria del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Con la presencia de la Presidenta, dos Vocales y el Secretario, el Tribunal queda válidamente constituido para deliberar y adoptar acuerdos.

SEGUNDO.- VALORACIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS CON MOTIVO DE ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS – CONCURSO

Formulada alegación por Dña. Aránzazu Jiménez Saavedra, en la que aporta documentación relativa a titulación y experiencia profesional, alegando que en la fecha de presentación de instancias ya ostentaba tales méritos, el Tribunal, una vez examinada la misma, y vistos los términos de las Bases de la convocatoria,

ACUERDA:

Primero. Recordar que, conforme a la Base 7.3, únicamente serán objeto de valoración los méritos debidamente acreditados mediante la presentación de la documentación justificativa dentro del plazo de presentación de solicitudes, siendo esta una exigencia expresa de la convocatoria y, por tanto, de obligado cumplimiento.

Segundo. Constar que la documentación presentada por la aspirante lo ha sido fuera del plazo de presentación de solicitudes, por lo que, en aplicación estricta de las Bases que rigen el proceso selectivo, no procede su baremación ni modificación de la puntuación inicialmente otorgada.

Tercero. En consecuencia, desestimar la alegación presentada por Dña. Aránzazu Jiménez Saavedra, manteniéndose íntegramente la valoración y puntuación definitiva atribuida a la interesada en la fase de concurso, sin alteración alguna respecto de la relación publicada.

De este modo, queda la alegación resuelta y desestimada, agotando la vía de valoración interna del Tribunal en esta fase del proceso.

Código Seguro De Verificación	xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	25/08/2025 12:50:56
	Maria Angeles Dominguez Jara	Firmado	25/08/2025 12:45:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



TERCERO.- PUNTUACION PROVISIONAL FASE OPOSICION

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 y 7.4 de la convocatoria, realizadas las pruebas correspondientes a la fase de oposición, consistentes en la defensa de la memoria descriptiva y la entrevista curricular, el Tribunal acuerda aprobar la siguiente relación provisional de puntuaciones:

Nº	Aspirante	OPOSICIÓN (0-10)		
		Contenido Memoria	Exposición y Entrevista	TOTAL (0 - 10)
1	Débora Sánchez Calvo	4	4	8
2	Elisabet Donaire Condes	4	3	7
3	Aranzazu Jiménez Saavedra	4	2	6

ASPIRANTES CITADOS NO PRESENTADOS:

- Estrella Sánchez Piñero
- Nazaret Rodríguez Catalán
- Paula Vázquez Alfonso
- Alberto Martín Herrera
- Melania Gallego Garzón

CUARTO.- PUNTUACION DEFINITIVA PROVISIONAL

Analizadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso y en la fase de oposición, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de la convocatoria, el Tribunal acuerda aprobar la siguiente relación de puntuaciones totales provisionales, resultantes de la suma de ambas fases:

Nº	Aspirante	CONCURSO	OPOSICION	TOTAL (15)
1	Débora Sánchez Calvo	1,26	8	9,26
2	Elisabet Donaire Condes	1,78	7	8,78
3	Aranzazu Jiménez Saavedra	1,5	6	7,5

QUINTO.- PUBLICACIÓN Y PLAZO DE ALEGACIONES

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, el Tribunal acuerda que la presente acta, junto con la relación de aspirantes con su puntuación final, sea publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Real de la Jara y en la sede electrónica municipal (<https://www.elrealdelajara.es>).

Los/as aspirantes que tengan la condición de interesados/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Presidencia del Tribunal.

Transcurrido el citado plazo sin que se formulen alegaciones, la presente relación de puntuaciones se entenderá elevada automáticamente a definitiva, procediéndose a su remisión a la Alcaldía para que, en el ejercicio de sus competencias, apruebe la constitución de la Bolsa de Trabajo de Profesionales de Educación Infantil, con el orden de prelación derivado de las puntuaciones finales.

Código Seguro De Verificación	xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	25/08/2025 12:50:56
	Maria Angeles Dominguez Jara	Firmado	25/08/2025 12:45:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



En caso de presentarse alegaciones, una vez resueltas estas, se aprobará la relación definitiva, que será igualmente elevada a la Alcaldía para la aprobación de la Bolsa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario extiendo la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

La Presidenta,

El Secretario,

Fdo.- María Ángeles Domínguez Jara

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	25/08/2025 12:50:56
	Maria Angeles Dominguez Jara	Firmado	25/08/2025 12:45:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xSef1fzzWend5v4XV+eVCA==		

